



La sesión ordinaria N° 325 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 28 de febrero de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussailant, Alejandro Espejo, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. La consejera Loreto Fontaine se mantuvo conectada telefónicamente a la sesión hasta las 12:40 horas. Excusó su asistencia, Roberto Guerrero. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 09:35 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 31 de enero y del 7 de febrero de 2018, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta del siguiente asunto:

- a) Reunión para elegir al consejero designado por las universidades privadas acreditadas. Explicó que fue invitada a asistir y que la reunión se realizará el próximo miércoles 7 de marzo.

3. Bases curriculares de III y IV medio para la formación general de las diferenciaciones Artística, Humanística Científica y Técnico Profesional y para la Formación Diferenciada Humanística Científica. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre las diferentes solicitudes de información y antecedentes respecto del Acuerdo N° 25/2018, relativo a las BC de III y IV medio. Sobre el particular, se refirió, en primer término, a la solicitud del Ministerio de Educación, que pide mayores fundamentos de la decisión adoptada. Asimismo, reseñó otras solicitudes de información recibidas vía OIRS, solicitudes de transparencia y otras comunicaciones y se refirió a la cobertura de prensa sobre la materia.

Al respecto, los consejeros debatieron sobre la estrategia comunicacional del CNEC y manifestaron la necesidad de contar con una asesoría externa.

Por otra parte, tras debatir en extenso sobre la información difundida y las diversas comunicaciones recibidas sobre el Acuerdo adoptado, los consejeros acordaron elaborar un documento que aborde ciertos aspectos que no han sido correctamente informados, refiriéndose especialmente a lo siguiente:

- Aclarar que el CNED no ha eliminado la asignatura de Filosofía del curriculum de III y IV medio. Al respecto, corresponde establecer que el CNED carece de atribuciones para ello, toda vez que es competencia del Mineduc. Por otra parte, es necesario precisar que la asignatura hoy no forma parte del curriculum de la EMTP, y no se elimina de la EMHC, donde actualmente se imparte. La situación de Ciencias es la misma. Además, en el caso de la EMTP, es necesario aclarar que Historia, Geografía y Ciencias Sociales ya no formarían parte de su currículum en la nueva propuesta del MINEDUC
- Precisar que la observación del CNED sobre la inclusión de Filosofía y Ciencias se refiere a la formación general común. En ésta es complejo definir su composición en orden a garantizar la formación integral de los jóvenes chilenos, teniendo presente la limitación horaria de dicha formación general y la de la formación especializada, especialmente TP.
- Hacer presente que el Consejo adopta sus acuerdos de manera informada, considerando para ello, además del trabajo desarrollado por la propia Secretaría Técnica y por cada uno de los consejeros, numerosas evaluaciones de expertos nacionales e internacionales, contratados por su experiencia y especialización en la materia, incluyendo profesores de aula, académicos, directores de establecimientos educacionales, entre otros.
- Informar que, para decidir sobre un aspecto estratégico tan importante para Chile, como es el diseño y la definición del currículum, nuestro país ha optado por hacerlo con un sistema de balance de poderes, en que participan el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación. En el mundo existen diferentes fórmulas para ello, pues en algunos países el currículum es definido únicamente por el Ministerio y, en otros, existe balance de poderes o es definido por los establecimientos educacionales. Dicho contrapeso de poderes ha contribuido en Chile, en un proceso de iteraciones sucesivas, al mejoramiento de las propuestas ministeriales.

Los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva la elaboración del documento para su revisión y aprobación posterior. Por otra parte, encomendaron al Presidente dar a conocer a los medios de comunicación el parecer del CNED.

A continuación, el Presidente se ausentó de la sesión para recibir a una delegación de profesores y estudiantes que han solicitado exponer sus puntos de vista sobre las BC de III y IV medio, especialmente en relación con la asignatura de filosofía. Continuó presidiendo la sesión la consejera Norambuena.

El Presidente, al volver de la reunión, informó que recibió a cinco 5 personas, profesores de filosofía y representantes de estudiantes secundarios y universitarios, quienes manifestaron una buena disposición a intercambiar puntos de vista sobre la enseñanza de

la filosofía en tercero y cuarto medio y a quienes explicó el Acuerdo adoptado por este organismo respecto de la propuesta ministerial.

Por último, los consejeros tomaron conocimiento de que la Sra. Ministra de Educación, Adriana Delpiano, asistirá a la sesión del próximo 7 de marzo, oportunidad en la que explicará las BC reformuladas que reingresarán próximamente.

4. Universidad de Santiago de Chile. Apelación del Programa especial de Regularización de título de Profesor de Estado para la Educación Técnico Profesional. Invitados y Acuerdo.

La consejera Norambuena se retiró de la sesión por encontrarse inhabilitada para conocer esta materia.

La Secretaria Ejecutiva presentó antecedentes de contexto de la institución, del proceso de acreditación anterior, la Facultad de Educación en que se inserta, y las características del programa, los objetivos de la carrera, el perfil de egreso por competencias y la estructura curricular. Asimismo, presentó otros programas similares, una síntesis de las debilidades observadas en la acreditación anterior y los principales argumentos del recurso de apelación de la Universidad.

A continuación, ingresaron a esta parte de la sesión doña Paulina Salinas, Jefa de carrera y Saúl Contreras, Director del Departamento de Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a exponer sobre la apelación presentada.

El señor Contreras, con el apoyo de una presentación, de la que dejó copia al CNED, expuso sobre el Programa refiriéndose en detalle al perfil de egreso, las competencias, las áreas del conocimiento, las asignaturas que tributan al perfil de egreso, la malla curricular y el cumplimiento de las exigencias de la ley N°20.903. Además, presentó una síntesis histórica de los avances del programa y destacó que, en conjunto con ChileCalifica, fue el único programa que revisó estándares pedagógicos para la formación TP.

Luego, se refirió a las principales fortalezas de la carrera, que atañen, entre otros aspectos, al nuevo perfil de egreso; al plan de estudios y los programas; la precisión y coherencia del perfil de egreso con la misión y visión institucionales; los criterios y mecanismos de admisión; el sistema de gestión de recursos que garantiza la oportuna disposición para satisfacer los requerimientos; la alta tasa de retención, por sobre el 90% por cohorte; el seguimiento de procesos académicos y el uso de diferentes herramientas para medir la eficacia de la enseñanza.

Luego, abordó aspectos relativos a las condiciones mínimas de operación y la capacidad de autorregulación, así como otras fortalezas del Programa. Estas últimas guardan relación con la promoción de la educación permanente, contar con procesos de

renovación y actualización constantes y sistemáticos, los convenios nacionales e internacionales, la alta inversión en recursos bibliográficos, la infraestructura, el diseño de programas de postgrado para la enseñanza TP, y el fuerte vínculo con el medio disciplinario nacional, entre otros aspectos relevantes.

Al concluir, el señor Contreras subrayó el avance sustancial de la carrera desde el último proceso de acreditación y las fortalezas del Programa, las que, a su juicio, han sido subvaloradas. Por último, señaló que no corresponde acreditarlo por 2 años, como ha hecho la CNA, desconociendo el pronunciamiento de la Agencia que inició este proceso, cuestión que daña la valoración del programa. Por su parte, la señora Salinas, enfatizó la elaboración de objetivos y propósitos, y la situación de los profesores, que tienen derecho a incorporarse a la carrera docente y al bono de reconocimiento profesional, en concordancia con los requisitos de la ley N°20.903.

A continuación, los consejeros preguntaron a las autoridades universitarias sobre diferentes partes de su presentación, tales como los aspectos del Programa que es necesario mejorar; el procedimiento seguido y los elementos con que la CNA tomó la decisión de acreditación; los mecanismos de seguimiento de egresados y contacto con empleadores y cómo nutren el perfil de egreso y el plan de estudios; los resultados de las pruebas sobre formación inicial; y el cuerpo docente y su dedicación. Tras responder dichas preguntas, los invitados se retiraron de la sesión.

A continuación, ingresaron a la sesión el Presidente de la CNA, señor Alfonso Muga, y Alejandro Sotomayor, jefe del departamento de Agencias y Pregrado de dicha comisión. El presidente, tras darles la bienvenida, los invitó a exponer sobre la apelación interpuesta por la Universidad de Santiago de Chile.

El señor Muga se refirió a las características del programa, subrayando que se trata de un programa de prosecución de estudios, que es el primero que la CNA recibe con esas características, en que personas con experiencia en la EMTP puede tener el título de profesor, lo que parece muy interesante. Sin embargo, llamó la atención la falta de preocupación especial por este Programa, pues el plantel de profesores se reúne ad-hoc, pero no se observa una intencionalidad sistematizada para llevarlo adelante, pues los profesores tienen dedicación parcial. Otro aspecto importante es la supervisión de las prácticas, pues no está a cargo de un profesor TP sino de un profesor de enseñanza media.

Los consejeros consultaron a los representantes de la CNA acerca de diversos aspectos de su presentación, tales como la supervisión de las prácticas y el proceso de acreditación llevado a cabo. Luego de responder las preguntas de los consejeros, los señores Muga y Sotomayor se retiraron de la sesión.

A continuación, los consejeros debatieron sobre la apelación presentada y los principales aspectos debatidos por las partes. Al respecto, consideraron que el Programa Especial de Regularización de Título de Profesor de Estado para la Educación Técnico Profesional que imparte la Universidad de Santiago de Chile muestra avances respecto del proceso de acreditación anterior, cuenta con un perfil de egreso formulado de manera precisa y

consistente, se ajusta a los aspectos que consideran los criterios de evaluación específicos para carreras de Pedagogía y a aquellos específicos para carreras profesionales con licenciatura, entre otros aspectos destacables. Con todo, es necesario que el Programa asegure una dedicación suficiente de los profesores para realizar otras actividades académicas. Asimismo, desde el proceso de acreditación anterior, se evidencia escaso análisis crítico en el proceso de autoevaluación del Programa, aspecto que debe ser abordado en el corto plazo. Por tanto, teniendo presente la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo acordó, por unanimidad, acoger el recurso de apelación presentado por la Universidad de Santiago de Chile y acreditar el programa por 3 años.

5. Universidad Pedro de Valdivia. Apelación de la carrera de Pedagogía en Educación Física. Invitados y Acuerdo.

La señora Norambuena se reincorporó a la sesión.

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros antecedentes relativos a la Universidad apelante, su acreditación y sobre la carrera de Pedagogía en Educación Física. A este último respecto, reseñó el proceso de acreditación anterior, la Facultad de Educación, el proceso de acreditación seguido ante la CNA, los objetivos de la carrera y el perfil de egreso. Por otra parte, presentó una síntesis de las principales debilidades observadas en la acreditación, los que se refieren, entre otros aspectos, a las prácticas y su relación con los aspectos teóricos de la formación; la especialización en adulto mayor; los resultados y efectividad del proceso de formación, las exigencias de la ley N°20.903; y la escasa investigación.

A continuación, ingresaron a esta parte de la sesión la Vicerrectora Académica de la Universidad Pedro de Valdivia, señora Paola Castellucci, junto a Pablo Rubio, Secretario General, y doña Carolina Latorre, Decana de la Facultad de Educación. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a exponer sobre la apelación presentada.

La señora Castellucci, luego de presentar a las otras autoridades, y con la ayuda de una presentación de la que dejó copia al CNED, presentó antecedentes para contextualizar la apelación interpuesta, relativos a los cambios experimentados por la institución luego de que un nuevo equipo asumiera en la Universidad en el año 2014, generando un plan de trabajo bastante ambicioso.

Luego, se refirió al modelo de la carrera basado en competencias, que se articula en torno a un modelo educativo. Respecto de las debilidades del proceso de acreditación anterior, señaló que no concuerdan con la CNA respecto de todas aquellas no superadas, especialmente las referidas a la falta de coherencia entre el perfil de egreso y la estructura curricular de la carrera; los mecanismos para evaluar el plan de estudio y la calidad del servicio formativo; la falta de un sistema formal de seguimiento de egresados y contacto con empleadores; el incentivo al perfeccionamiento de los académicos; la política formal de vinculación con el medio, y la infraestructura y equipamiento.

La señora Latorre, por su parte, abordó las prácticas tempranas y progresivas, la alineación con competencias, y la experiencia en cuanto al área de adulto mayor y NEE. El señor Rubio, a su vez, se refirió a la falta de estándares equiparables en infraestructura y recursos, detallando la situación de las diferentes sedes en que se imparte el programa; al vínculo contractual de profesores y equipos directivos; y a los requerimientos de la ley 20. 903.

Al concluir, señalaron que, en virtud de todo lo expuesto consideran que cumplen con los antecedentes para ser acreditados y agradecieron la posibilidad de exponer su planteamiento al Consejo.

A continuación, los consejeros preguntaron a los representantes de la universidad sobre diferentes aspectos de su presentación, tales como los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía que exige la ley, el análisis realizado por la institución de los resultados de la evaluación diagnóstica nacional, y la obligatoriedad de acreditarse institucionalmente y cómo lo está abordando la Universidad. Tras responder dichas preguntas, los invitados se retiraron de la sesión.

A continuación, ingresaron a la sesión el Presidente de la CNA, señor Alfonso Muga, y Alejandro Sotomayor, jefe del departamento de Agencias y Pregrado de dicha comisión. El presidente, tras darles la bienvenida, los invitó a exponer sobre la apelación interpuesta por la Universidad Pedro de Valdivia.

El señor Muga se refirió a la carrera de Educación Física, subrayando las condiciones diferentes en que se imparte en 3 sedes distintas. Por otra parte, señaló que un aspecto importante es que se trata de un programa de educación física que pretende cubrir demasiadas áreas y niveles, lo que impacta con mayor fuerza a las prácticas profesionales pues éstas no pueden abarcar todo el abanico propuesto. Luego, se refirió al cuerpo de profesores y su modalidad de contratación y al aseguramiento de la calidad, pues el programa no ha superado la mayor parte de las debilidades observadas con anterioridad.

Los consejeros consultaron a los representantes de la CNA acerca de los problemas de infraestructura de la carrera y sobre la acreditación de la institución. Luego de responder las preguntas de los consejeros, los señores Muga y Sotomayor se retiraron de la sesión.

Enseguida, los consejeros analizaron la apelación presentada y los principales aspectos debatidos por las partes. Al respecto, consideraron que la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Pedro de Valdivia no cumple con los criterios de evaluación y no presenta en su apelación evidencias que permitan revertir los juicios evaluativos de la Comisión Nacional de Acreditación. Por tanto, teniendo presente la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo acordó, por unanimidad, rechazar el recurso de apelación presentado por la Universidad Pedro de Valdivia.

6. Ministerio de Educación. Bases Curriculares para la formación general de educación de Personas Jóvenes y Adultas. Análisis.

Participó como invitada en este punto de la tabla, la Jefa del Departamento de Educación Escolar, Maribel Flórez.

La Secretaria Ejecutiva expuso los antecedentes de la propuesta, la estructura general de la misma y los evaluadores que analizaron esta reformulación presentada por el Ministerio de Educación a la consideración de este organismo.

Luego, se refirió a las observaciones transversales efectuadas en el Acuerdo N°084/2017, indicando que los evaluadores valoran que se hayan acogido dichas observaciones en su mayor parte. Sin embargo, señaló que hay algunas sugerencias de mejora, en cuanto a aumentar las referencias explícitas a habilidades tecnológicas y de trabajo colaborativo; a fortalecer la interpretación de la información de los medios de comunicación; indicar los aprendizajes previos esperados para cada nivel; y a la necesidad de fortalecer la formación ciudadana.

A continuación, la señora Ramírez expuso pormenorizadamente la evaluación realizada para cada una de las asignaturas de estas BC, esto es, Lenguaje y Comunicación, Inglés, Matemática, Estudios Sociales y Ciencias Naturales, indicando en cada caso los aspectos valorados y aquellos que es necesario mejorar. En relación con Estudios sociales subrayó que resulta necesario reformular los Objetivos de Aprendizaje del eje de la Educación Ciudadana para incorporar los contenidos disciplinarios no abordados en la propuesta, como los fundamentos de la democracia representativa, los derechos fundamentales sobre los cuáles esta se sustenta, el sistema político y las instituciones.

Considerando los antecedentes revisados y luego de debatir sobre la propuesta, el Consejo acordó, por unanimidad, aprobar parcialmente las Bases Curriculares para la Formación General de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, específicamente las asignaturas Lenguaje y Comunicación, Idioma Extranjero Inglés, Matemática y Ciencias Naturales, en cuanto se han acogido y resuelto favorablemente las observaciones del Consejo. Sin embargo, se acordó no aprobar las Bases Curriculares para la asignatura de Estudios Sociales por la razón antes expuesta y transmitir al Ministerio de Educación las sugerencias derivadas de la evaluación realizada.

La señora Flórez se retiró de la sesión.

7. Ministerio de Educación. Solicitudes de ratificación de subvención para los establecimientos educacionales Liceo Elena Duvauchelle, de la comuna de Iquique; Liceo instituto Comercial Baldomero Wolnitzki, de la comuna de Iquique; Liceo Técnico Profesional de Adultos de la comuna de Iquique; y del Liceo de Huara, de la comuna de Huara.

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre las solicitudes del Mineduc para que el Consejo ratifique las subvenciones escolares pedidas por los establecimientos educacionales

Liceo Elena Duvauchelle, de la comuna de Iquique; Liceo instituto Comercial Baldomero Wolnitzki, de la comuna de Iquique; Liceo Técnico Profesional de Adultos de la comuna de Iquique; y del Liceo de Huara, de la comuna de Huara, quienes impetran dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó pormenorizadamente la causal invocada en cada caso, los fundamentos de las resoluciones del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (no existencia de proyecto educativo similar en el territorio) logra ser acreditada por el Ministerio de Educación, utilizando para ello bases de datos actualizadas y oficiales y formas de cálculo que se apegan a la normativa aplicable. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N° 42 de 16 de enero de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención del establecimiento Liceo Elena Duvauchelle, de la comuna de Iquique, para la creación de la especialidad de “Servicio de Hotelería” del nivel de educación media TP.

Asimismo, considerando la revisión realizada, y habiéndose acreditado de la misma forma la causal invocada de demanda insatisfecha, el Consejo acordó, por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N° 39 de 16 de enero de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención del Liceo instituto Comercial Baldomero Wolnitzki, para la creación de la especialidad de “Programación” del nivel de educación media TP.

Por otra parte, considerando la revisión efectuada, y habiéndose acreditado la causal de demanda insatisfecha, el Consejo acordó, por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N° 40 de 16 de enero de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención del Liceo Técnico Profesional de Adultos de la comuna de Iquique, para la creación de las especialidades de “Administración” y “Contabilidad” del nivel de educación media TP.

Por último, considerando la totalidad de los antecedentes revisados, y habiéndose acreditado la causal de demanda insatisfecha, el Consejo acordó, por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N° 41 de 16 de enero de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención del Liceo de Huara, de la misma comuna, para la creación del nivel de educación de adultos, supeditada, en todo caso, al otorgamiento del reconocimiento oficial para dicho nivel.

Asimismo, se acordó hacer presente a la Secretaría Regional Ministerial la necesidad de fundamentar debidamente las causales invocadas y de dar mejor cumplimiento a los plazos y procedimiento establecidos en la Ley y en el D.S. correspondiente.

8. Varios.

- a) **Próximas sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 7 de marzo de 2018.

- b) **Cuenta Pública 2017, distribución de borrador.** La Secretaria Ejecutiva entregó a los consejeros un primer borrador de la cuenta pública y solicitó hagan llegar sus observaciones y sugerencias a la Secretaría Técnica.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 14.55 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 325.

 Pedro Montt Leiva Presidente	 Francisca Dussailant Lehmann Consejera
 Alejandro Espejo Silva Consejero	 Loreto Fontaine Cox Consejera
 Kiemi Matsumoto Royo Consejera	 Lorena Meckes Gerard Consejera
 Carmen Norambuena Carrasco Consejera	 Cecilia Sepúlveda Carvajal Consejera
 Jorge Toro Beretta Consejero	
 Anely Ramírez Sánchez Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación	



Ahely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy 28 de febrero de 2018, la consejera Loreto Fontaine participó simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.